

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

RESOLUCION

Número 27

Presentada por: Asamblea Municipal

Serie 1994-95

PARA RECONOCER LA EXCELENTE LABOR RENDIDA POR EL LICENCIADO ANTONIO GARCIA SOTO COMO ASESOR LEGAL DE ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL.

- Por Cuanto : El Lic. Antonio García Soto es el Asesor Legal de esta Honorable Asamblea Municipal del Municipio de Guaynabo y es de conocimiento general la excelente labor rendida por el licenciado García Soto.
- Por Cuanto : Las opiniones, la asesoría y toda la gestión por él desplegada ha abonado al buen desempeño y a la excelente gestión de esta Honorable Asamblea Municipal.
- Por Cuanto : Las ejecutorias, la diligencia, la honorabilidad y la responsabilidad han sido siempre las características esenciales del licenciado García Soto.
- Por Cuanto : Esta Honorable Asamblea Municipal, su Presidente y todo el Cuerpo que la compone desea reconocer al licenciado García Soto en su encomiable gestión como Asesor Legal.
- Por Cuanto : El Lic. Antonio García Soto goza de la confianza de todos y cada uno de los componentes de este Cuerpo Legislativo.
- POR TANTO : RESUELVASE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 21 DE MARZO DE 1995.
- Sección 1ra : Esta Honorable Asamblea reconoce la labor ejecutada por el Asesor Legal del antes mencionado Cuerpo Legislativo, Lic. Antonio García Soto.
- Sección 2da : Reconocer, como por la presente se reconoce y da crédito, a los servicios que el Lic. Antonio García Soto presta a esta Honorable Asamblea Municipal durante los pasados cinco años.
- Sección 3ra : Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Presidente


Secretaria

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm 27 Serie 1994-95, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 21 de marzo de 1995.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Julio Vega Rosario, Roberto López López, María del C. Rivera Hernández, Carmen Delgado Morales, Sonia Colón Santos, Marcos A. Díaz Laboy, Felipe Arroyo Moret, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, William López Garcés, Maggie Ginés de Soto, Francisco Nieves Figueroa, Lillian Jiménez López, Ramón Ruiz Sánchez, Elías González Mathews, Milagros Pabón.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los ventiocho días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y cinco.


Secretaria Asamblea Municipal